

HACIA UNA LEY DE CIUDADANÍA INTEGRAL EN ARGENTINA CON ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES

Nora Escribas

María Jimena Bravanti

Línea de Investigación: Declaración de nacionalidad argentina y reconocimiento de derechos.

Proyecto de Investigación: Hacia una ley de Ciudadanía Integral en Argentina con estándares nacionales e internacionales”. Dirigido por las Dra. María Stupenengo y codirigido por la Dra. Lorena Maggio.

Resumen

Introducción: La presente disertación tiene como propósito abrir debate científico y riguroso sobre el derecho a la nacionalidad del inmigrante en Argentina. Según el informe que publica la ONU en el año 2022, sobre la masa migratoria mundial, Argentina es el país que recibe la mayor cantidad de inmigrantes tomando como comparativa a toda América Latina y el Caribe. Ahora bien, el porcentaje de inmigrantes que solicitan la adquisición de la nacionalidad argentina es muy inferior en relación con los que deciden ser inmigrantes residentes. Entendemos que se debe a que la Ley de Ciudadanía, sancionada en 1869, es de larga data y no ha sido actualizada. Desde 1994, Argentina emprendió un camino de renovación normativa constitucional, sancionando también otros plexos normativos que introducen nuevos paradigmas y derechos, nacionales e internacionales, que deben ser incorporados y reflejarse en la Ley 346, Ley de Ciudadanía. Ello, para que los inmigrantes residentes, finalmente, gocen de una ley que los invite a gozar de todos los derechos y encuentren un goce pleno como ciudadanos argentinos. En esta ponencia, nos enfocamos en la ley de tierras rurales determinando si existe alguna limitante para los extranjeros en la adquisición de propiedad privada y la explotación de recursos naturales, pudiendo diferenciar en el goce del derecho entre extranjeros o nacionales. Asimismo, se invita a reflexionar sobre la ley de Ciudadanía, específicamente con las normas que reconocer el voto joven frente a la imposibilidad de solicitar un pedido de nacionalización antes de que el peticionante cumpla los 18 años.

Objetivo: Señalar semejanzas en el reconocimiento de derechos entre extranjeros y nacionales y de qué manera cabe readecuar la normativización de la Ley de Ciudadanía a fin de contemplar los nuevos paradigmas y derechos incluidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de voto joven en Argentina.

Metodología: No experimental con un alcance del tipo descriptiva.

Resultados: Sabemos que las categorías migratorias brindan y reconocen diferentes ejercicios del derecho. A partir de dicha premisa se analizó la posibilidad de comprar y explotar tierras rurales o recursos naturales podrían ser una de las posibilidades de querer obtener el reconocimiento de la nacionalidad argentina. Esto encuentra sustento en la posibilidad que explotación frente a un cambio de paradigma en donde

la política gubernamental es de apertura en su política de gobierno. Por otra parte, y basándonos en el reconocimiento que tienen los adolescentes adultos sobre la opción de emitir un sufragio, este derecho le sería vedado al adolescente mayor residente que desea emitir su sufragio y para ello previamente debería obtener la ciudadanía, siendo imposible porque se solicita que sea mayor de 18 años para iniciar el trámite.

Conclusión: Readequar la normativización de la Ley de Ciudadanía que contemple los nuevos paradigmas y derechos incluidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de Voto Joven en Argentina.

Recomendación: Creemos necesario concientizar sobre la importancia y relevancia del reconocimiento de los diferentes derechos y obligaciones que se adquieren al momento de obtención de la nacionalidad argentina como así también sobre la necesidad de que exista una verdadera motivación para su tramitación que se origine en la posibilidad de arraigarse a la vida y costumbres del país. Desde esta óptica, es imprescindible tener un marco normativo coherente y concordante con otros ordenamientos jurídicos para que el ejercicio de los derechos sea igualitario entre argentinos de origen y aquellos que desean obtener la nacionalidad argentina. Es así como se entiende y promueve una modificación en la edad mínima para solicitar el trámite de nacionalidad ante la justicia, reduciéndola al menos a los adolescentes mayores, es decir, 16 años; aunque sería muy superior reducirla la categoría de adolescentes, es decir, 13 años. En definitiva, se trata de determinar políticas públicas que inviten a los residentes a solicitar la nacionalidad con convicción de generar raíces en nuestro país, evitando la fuga de capital humano valioso, promoviéndola desde el mismo momento en que las normas de fondo, conforme el art. 26 del CCCN, brindan el reconocimiento de la autonomía de la capacidad progresiva de los adolescentes.

Palabras clave: Derecho a la Nacionalidad, ciudadanía, Derechos a Tierras Rurales, Voto Joven, extranjería.

Abstract

Introducción: The purpose of this dissertation is to open a scientific and rigorous debate on the right to nationality of immigrants in Argentina. According to the report published by the UN in 2022, on the global migratory mass, Argentina is the country that receives the largest number of immigrants, compared to all of Latin America and the Caribbean. However, the percentage of immigrants who request the acquisition of Argentine nationality is much lower in relation to those who decide to be resident immigrants. We understand that it is because the Citizenship Law, enacted in 1869, is long-standing and has not been updated. Since 1994, Argentina embarked on a path of constitutional regulatory renewal, also sanctioning other regulatory plexuses that introduce new paradigms and rights, national and international, that must be incorporated and reflected in Law 346, Citizenship Law. This, so that resident immigrants, finally, enjoy a law that invites them to enjoy all the rights and find full enjoyment as Argentine citizens. In this presentation, we focus on the rural land law, determining whether there are any limitations for foreigners in the acquisition of private property and the exploitation of natural resources, being able to differentiate in the enjoyment of the right between foreigners and nationals. Likewise, it is invited to reflect on the Citizenship Law, specifically with the rules that recognize the youth vote in the face of the impossibility of requesting a request for naturalization before the petitioner turns 18.

Objetivo: It consists of pointing out similarities in the recognition of rights between foreigners and nationals and how the regulations of the Citizenship Law can be readjusted in order to contemplate the new paradigms and rights included in the National Constitution, International Treaties, Civil and Commercial Code of the Nation and the norms of youth voting in Argentina.

Metodología: Non- experimental with a descriptive scope.

Resultados: We know that immigration categories provide and recognize different exercises of the right. From this premise, the possibility of purchasing and exploiting rural land or natural resources was analyzed, which could be one of the possibilities of wanting to obtain recognition of Argentine nationality. This finds support in the possibility of exploitation in the face of a paradigm shift where government policy is open in its government policy. On the other hand and based on the recognition that adult adolescents have the option of casting a vote, this right would be prohibited to the older resident adolescent who wishes to cast his or her vote and to do so they would have to previously obtain citizenship, which is impossible because it is requested who is over 18 years old to start the process.

Conclusión: Readjust the regulations of the Citizenship Law that contemplate the new paradigms and rights included in the National Constitution, International Treaties, the National Civil and Commercial Code and the Youth Voting Law in Argentina.

Recomendación: We believe it is necessary to raise awareness about the importance and relevance of the recognition of the different rights and obligations that are acquired when obtaining Argentine nationality, as well as about the need for there to be a true motivation for its processing that originates in the possibility of settling down. to the life and customs of the country. From this perspective, it is essential to have a coherent regulatory framework consistent with other legal systems so that the exercise of rights is equal between Argentines of origin and those who wish to obtain Argentine nationality. This is a modification in the minimum age to request the nationality process before the courts is understood and promoted, reducing it to at least older adolescents, that is, 16 years; although it would be very superior to reduce it to the category of adolescents, that is, 13 years old. In short, it is about determining public policies that invite residents to apply for nationality with the conviction of generating roots in our country, avoiding the flight of valuable human capital, promoting it from the moment underlying regulations, in accordance with art. 26 of the CCCN, provide recognition of the autonomy of the progressive capacity of adolescents.

Palabras clave: Right to Nationality, citizenship, Rights to Rural Lands, Youth Vote, immigration

Resumo

Introducción: O objetivo desta dissertação é abrir um debate científico e rigoroso sobre o direito à nacionalidade dos imigrantes na Argentina. Segundo o relatório publicado pela ONU em 2022, sobre a massa migratória global, a Argentina é o país que recebe o maior número de imigrantes, em comparação com toda a América Latina e o Caribe. Porém, o percentual de imigrantes que solicitam a aquisição da nacionalidade argentina é muito menor em relação aos que decidem ser imigrantes residentes. Entendemos que é porque a Lei da Cidadania, promulgada em 1869, é antiga e não foi atualizada. Desde 1994, a Argentina embarcou num caminho de renovação regulatória constitucional, sancionando também outros plexos regulatórios que introduzem novos paradigmas e direitos, nacionais e internacionais, que devem ser incorporados e refletidos na Lei 346, Lei da Cidadania. Isto para que os imigrantes

residentes, finalmente, desfrutam de uma lei que os convida a gozar de todos os direitos e a desfrutar plenamente como cidadãos argentinos. Nesta apresentação focamos na lei de terras rurais, determinando se existem limitações para estrangeiros na aquisição de propriedade privada e na exploração de recursos naturais, podendo diferenciar no gozo do direito entre estrangeiros e nacionais. Da mesma forma, convida-se a refletir sobre a Lei da Cidadania, especificamente com as normas que reconhecem o voto juvenil diante da impossibilidade de requerer o pedido de naturalização antes de o requerente completar 18 anos.

Objetivo: Consiste em apontar semelhanças no reconhecimento de direitos entre estrangeiros e nacionais e como as normas da Lei da Cidadania podem ser reajustadas de forma a contemplar os novos paradigmas e direitos constantes da Constituição Nacional, dos Tratados Internacionais, do Código Civil e Comercial do A nação e as normas de voto juvenil na Argentina.

Metodología: Não experimental com âmbito descritivo.

Resultados: Sabemos que as categorias de imigração proporcionam e reconhecem diferentes exercícios de direito. A partir desta premissa, analisou-se a possibilidade de adquirir e explorar terras rurais ou recursos naturais, o que poderia ser uma das possibilidades de querer obter o reconhecimento da nacionalidade argentina. Isto encontra apoio na possibilidade de exploração face a uma mudança de paradigma onde a política governamental é aberta na sua política governamental. Por outro lado, e com base no reconhecimento que os adolescentes adultos têm da faculdade de votar, esse direito seria vedado ao adolescente residente mais velho que desejasse votar e para isso teria que obter previamente cidadania, o que é impossível porque é solicitado que quem tem mais de 18 anos inicie o processo.

Conclusión: Reajustar a regulamentação da Lei da Cidadania que contemple os novos paradigmas e direitos incluídos na Constituição Nacional, nos Tratados Internacionais, no Código Civil e Comercial Nacional e na Lei do Voto Juvenil na Argentina.

Recomendación: Acreditamos que é necessário conscientizar sobre a importância e relevância do reconhecimento dos diferentes direitos e obrigações que se adquirem na obtenção da nacionalidade argentina, bem como sobre a necessidade de que haja uma verdadeira motivação para o seu processamento que tenha origem no possibilidade de se estabelecer. à vida e aos costumes do país. Nesta perspectiva, é essencial contar com um marco regulatório coerente e consistente com outros ordenamentos jurídicos para que o exercício dos direitos seja igualitário entre os argentinos de origem e aqueles que desejam obter a nacionalidade argentina. É assim que se entende e se promove uma modificação na idade mínima para requerer o processo de nacionalidade perante os tribunais, reduzindo-a a pelo menos os adolescentes mais velhos, ou seja, 16 anos; embora fosse muito superior reduzi-lo à categoria de adolescentes, ou seja, aos 13 anos. Em suma, trata-se de determinar políticas públicas que convidem os residentes a solicitar a nacionalidade com a convicção de gerar raízes no nosso país, evitando a fuga de valioso capital humano, promovendo-o a partir do momento em que a regulamentação subjacente, nos termos do art. . 26 da CCCN, proporcionam o reconhecimento da autonomia da capacidade progressiva dos adolescentes.

Palabras clave: Direito à nacionalidade, cidadania, direitos às terras rurais, voto dos jovens, imigração.

Introducción

Históricamente, Argentina, optó por una política abierta en la acogida del extranjero que desea vivir en el país. Desde comienzos del siglo XIX se observan diferentes masas migratorias de inmigrantes de Europa Occidental. Durante el transcurso del siglo XX la recepción de extranjeros se encuentra ubicada dentro de los países limítrofes y de Europa del Este. Finalmente, en este siglo XXI, ingresan en preponderancia personas con nacionalidad colombiana, venezolana, rusa y ucraniana (Domenech, E. y Pereira, A., 2017p. 58), siendo el país de América Latina y el Caribe con mayor recepción de inmigrantes (ONU, 2022).

Ahora bien, lo cierto es que una vez llegado el inmigrante debe comenzar a vivir e incluir costumbres que no le son propias. Estos esfuerzos de inserción y la receptividad abierta deberían generar en los inmigrantes el deseo de ser parte de la sociedad argentina abandonando la idea de inmigrante para ser residente y surgir el deseo de ser reconocido como nacional en el país donde se encuentra su centro de vida. Pero, esto no sucede, y el porcentaje de residentes que comienzan los trámites para la obtención de la nacionalidad argentina es pequeño en relación con los residentes.

El derecho de nacionalidad es un derecho humano fundamental (CIDH en la Opinión Consultiva 04/84, 19/01/1984, punto 32) y personalísimo del individuo que ha sido reconocido en distintos instrumentos internacionales que, a partir de la reforma de 1994, en argentina, goza de jerarquía constitucional.

En estos últimos años observamos un avance en cuanto a los reconocimientos de derechos y nuevos paradigmas, que originaron un desarrollo más vertiginoso luego de la reforma constitucional de 1994. Entre estos deben destacarse el reconocimiento de nuevos derechos, como así también la modificación en el CCCN en cuanto al reconocimiento de los principios de progresividad, capacidad progresiva de los adolescentes, la prevención anticipada del daño; que impactan en el Derecho de Migratorio y, por ende, en el derecho de Ciudadanía.

Todas las personas pueden concretar la idea de conocer nuevos países, emigrar, y encontrar un nuevo lugar donde afianzarse. Argentina es uno de los mayores receptores de migrantes de toda América y, sin embargo, el número de inmigrantes, residentes que comienzan los trámites para el otorgamiento de la nacionalidad argentina es muy menor.

Ante esta realidad entendemos sustancial realizar las siguientes dos preguntas: ¿Cuál es el impacto en el reconocimiento y ejercicio del derecho constitucional a la propiedad privada, especialmente, en la adquisición de Tierras Rurales frente a la obtención del otorgamiento de declaración de nacionalidad argentina? y ¿Cómo podemos garantizar en los solicitantes de la nacionalidad argentina el derecho constitucional al sufragio, teniendo presente las normas de voto joven?

Para dar respuesta a la primera pregunta afirmamos como hipótesis que Es necesario que el otorgamiento de la solicitud de ciudadanía brinde ventajas ante el ejercicio del derecho de explotación de tierras rurales y de los recursos naturales para evitar la fuga de capitales y de recursos no renovables. En relación con la segunda pregunta

la hipótesis es que es necesario efectuar una readecuación de la normativización de la Ley de Ciudadanía que contemple los nuevos paradigmas y derechos incluidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de Voto Joven en Argentina.

Los objetivos generales consisten en describir cuál es el impacto en el reconocimiento y ejercicio del derecho constitucional a la propiedad privada, especialmente, en la adquisición de Tierras Rurales frente a la obtención del otorgamiento de declaración de nacionalidad argentina y describir cómo podemos garantizar en los solicitantes de la nacionalidad argentina el derecho constitucional al sufragio, teniendo presente las normas de voto joven.

Para lograrlo, en la presente ponencia, vamos a analizar desde la perspectiva legislativa argentina el concepto de inmigrante, residente y ciudadano en relación con los derechos reconocidos en la Constitución Nacional argentina, tales como el derecho a la propiedad privada y en específico al derecho de compra y explotación del extranjero en relación con la Ley de Tierras Rurales. Por otra parte, nos avocaremos a analizar la ley de voto joven y si dicha posibilidad es amplia y coherente con el pedido de la solicitud de carta de ciudadanía. Creemos esencial poder establecer si las normas constitucionales se asientan en la teoría moderna del concepto de ciudadano, es decir, la nacionalidad es un derecho personalísimo e inherente a la persona "le corresponde a todo individuo en tanto que es persona" (Bovero, 2002, p.24); o bien frente a la visión clásica, entendida como el atributo adquirido por las personas a partir del reconocimiento realizado por el Estado, es decir, es una potestad estatal (Lavopa, 2013, p. 335).

Estamos convencidos que de este modo es posible describir la situación actual de la Ley 346, frente a los tratados internacionales, y distinguir si hay fundamentos desde el reconocimiento de derechos que tiendan a motivar a los extranjeros a nacionalizarse. En este sentido la Corte Interamericana de Derechos Humanos definió el concepto de nacionalidad como "...el vínculo jurídico que liga a una persona con un Estado determinado por medio del cual se obliga con él con relaciones de lealtad y fidelidad y se hace acreedor a su protección diplomática" (CIDH, Caso Castillo Petruzzi y o.vs. Perú. 01/05/1999, párr. 99, p. 36).

Entendemos indispensable que los conjuntos normativos de un país deben acompañar los avances en el reconocimiento de derechos, deberes y obligaciones, como así también sus políticas de gobierno, teniendo presente que hoy más que nunca los recursos naturales necesitan una especial tutela, por su finitud. Así, la Ley 346 por su larga data y pocas modificaciones constituye una deuda entre el Estado y los habitantes del suelo argentino y quienes sin habitar pueden optar por acceder a la nacionalidad argentina.

Buscamos brindar herramientas actuales en el ámbito de la rama del Derecho de Nacionalidad, siendo trascendente publicar y difundir los resultados parciales y finales. Motivar la participación e interés para que diferentes organismos participen y buscar soluciones dinámicas y apropiadas en el marco de la propia ley.

Todo ello, para poder dar herramientas concretas y adecuadas a quienes pretendan nacionalizarse, evitando su posición de vulnerabilidad en la sociedad, la fuga de

capital humano y principalmente una inserción real dentro de la sociedad del país en el que eligió hacer raíces.

En definitiva, nuestra misión es aportar herramientas jurídicas precisas que sirvan para brindar un servicio de justicia dinámico, adecuado y oportuno en el reconocimiento del derecho de la nacionalidad argentina.

Método

En cuanto a la metodología, aplicamos diferentes métodos, según el objetivo que se aborde. El método Histórico-Lógico donde tratamos el concepto sufragio y el Método Inductivo-Deductivo para examinar si los derechos reconocidos para los ciudadanos nacionalizados son mayores a los de los inmigrantes residentes.; el Método Analítico-Sintético para determinar las dificultades y vulnerabilidades que presentan los peticionantes adolescentes de la solicitud de nacionalización. Por consiguiente, el tipo de la investigación se la podrá identificar como no experimental con un alcance del tipo descriptiva. Las variables de análisis serán completitud, coherencia, lagunas y/o contradicciones existentes entre la Ley 346 con sus modificatorias y decreto reglamentario, la CN, especialmente el derecho a la propiedad privada, el CCCN enfocándonos en los conceptos de adolescente y las normas de voto joven.

Resultados

En lo que refiere al análisis si existen mayores beneficios para los ciudadanos argentinos por sobre los residentes o extranjeros en cuanto al reconocimiento del derecho de la propiedad privada y en específico de poder poseer tierras rurales o emprendimientos de recursos naturales, el resultado sería que no existe distinción. Al menos hasta el momento en que se alcance el porcentaje limitante previsto. Ahora bien, la conclusión pertinente sobre este punto resultante es que al no existir diferencia tampoco puede ser un punto de inflexión e influyente frente a la decisión de obtener el otorgamiento de la nacionalidad argentina. Este mismo resultado se repitió al momento de evaluar otros derechos como el del desarrollo del trabajo o el derecho a la salud. Finalmente es posible concluir que al existir paridad de acción en cuanto a los derechos entre ciudadanos argentinos y residentes esta no podría ser una variable analizable para la toma de decisión de obtener la nacionalidad argentina.

Sin embargo, cuando nos avocamos a analizar la paridad ante la posibilidad de emitir el sufragio, acá se torna relevante la distinción entre la edad en que se podría ejercer el derecho a voto, que coincide con la capacidad determinada por el código civil y comercial de la nación, siendo en ambos casos limitada o no reconocida al momento de prever al posibilidad de efectuar el inicio del trámite de obtención de ciudadanía Argentina, ya que esta solamente podría comenzar el requirente o solicitante a los 18 años de edad cumplidos.

Discusión y conclusiones

La discusión se torna en que el margen decisonal sobre la motivación para solicitar el otorgamiento de la nacionalidad argentina no versaría por la ausencia o disparidad de los derechos que tutela nuestra Carta Magna. En este sentido podríamos sostener que no existen diferencias sustanciales entre inmigrantes y ciudadanos argentinos al momento de ejercer los derechos de educación, derecho a desarrollar su actividad y adquirir bienes o proponer un negocio específico.

Por ende, entendemos que como conclusión debería motivarse a los residentes a obtener la nacionalidad argentina como integrantes de la comunidad y el sitio donde se encuentran radicados. Abordaría sobre la importancia de conocer el idioma, la raíces y las costumbres así podría insertarse en la sociedad.

En relación con la discrepancia que existe en las edades entre la posibilidad de emitir sufragio, al menos para presidente, y la de iniciar la solicitud de ciudadanía entendemos que es necesario modificarlo y tomar como posible que un adolescente pueda iniciar voluntariamente, y reconociéndole, su capacidad de ejercicio, bajo el principio de autonomía progresiva, y las categorías que el CCCN entiende aplicable para este segmento etario. Ello en concordancia con la ley de ciudadanía que faculta a los adolescentes mayores a sufragar, a la ley que reconoce los derechos de los NNA y deben ser tutelados por el Estado Nacional.

Bibliografía

- Bovero, M. (2002) Ciudadanía y derechos fundamentales en Boletín mexicano de Derecho comparado, nueva serie año xxxv, nro. 103, enero/abril 2002. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3701>
- Domenech, E., y Pereira, A. (2017). Estudios migratorios e investigación académica sobre las políticas de migraciones internacionales en Argentina. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 58, 83-108 <https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2487>
- Lapova, F. (2013) Artículo 20. Derecho a la nacionalidad. En Alonso, E (dir.). *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el Derecho Argentino*. facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, pp. 333-353. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/la-cadh-y-su-royeccion-en-el-derecho-argentino/020-lavopa-nacionalidad-la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-da.pdf>

Fuentes de información

- CIDH. Caso Castillo Petruzzi y otros c. Perú. Sentencia, 1.5.1999 de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_52_esp.pdf
- CIDH en la Opinión Consultiva 04/84 (19.01.1984)
- CIDH (6 de agosto de 2008). Sentencia Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos, Serie C N°184
- Constitución de la Nación Argentina (1994). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Código Civil y Comercial de la Nación (2015). Ley 26.994. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>

- Ley N° 346. Ley de Ciudadanía. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/4500049999/48854/texact.htm>
- Ley N° 23.898. Tasas Judiciales. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/298/texact.htm>
- Ley N° 25.7871. Ley de Migraciones. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>
- Ley N° 26.774. Ley de Ciudadanía Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/204176/norma.htm>
- ONU Migración. Interactivo Informe sobre las migraciones en el mundo 2022 de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/>